

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**Responsabilidad:** José María Sánchez Ruiz

### 1.- Prestador de servicios

Nombre:	Fundación Española de Pediatría
Dirección:	Paseo Pintor Rosales, 22. 1º derecha. 28008 de Madrid
Teléfono:	914 354 916
N.I.F.-C.I.F.:	G80572134

### 2.- Servicio solicitado

Descripción del trabajo:	Evaluación de los indicadores C2R4 del proyecto <i>Pinto en Verde</i> , para velar por la salud medioambiental y calidad de vida de los niños y adolescentes de dicho municipio: <ul style="list-style-type: none"><li>- Nivel de conexión con la naturaleza de los escolares del municipio</li><li>- Calidad de vida relacionada con la salud en escolares de 7 a 17 años y en adultos del municipio</li></ul>
Proyecto SEO/BirdLife	<i>Pinto en Verde</i>
<b>Las ESPECIFICACIONES DEL TRABAJO A REALIZAR se detallan en el Anexo I</b>	

### 3.- Plazo de ejecución y condiciones de entrega

Plazo de ejecución:	- El período de ejecución de los trabajos será desde la fecha del contrato hasta el 15 de diciembre de 2025.
---------------------	--



#### 4.- Importe del servicio

El importe total del servicio se establece seis mil quinientos euros (6.500 € impuestos no incluidos).

Los gastos de funcionamiento que pudieran derivarse del desarrollo de los trabajos, creación, pilotaje y mantenimiento de los formularios, como comunicación, viajes y manutención, están incluidos en el importe del servicio.

#### 5.- Forma de pago

El pago del importe total del servicio (6.500 € impuestos no incluidos) se realizará contra factura, en dos pagos, uno primero del 40% a la firma de contrato y otro final del restante 60% tras la realización de todos los trabajos y entrega del informe final de resultados.

***El pago se realizará contra factura a nombre de:***

SEO/BirdLife  
C/ Melquíades Biencinto, 34 - 28053 Madrid  
C.I.F. G-28795961

En la factura debe aparecer una indicación expresa en el concepto al proyecto:

**Proyecto Pinto en Verde.** Con el apoyo de la Fundación Biodiversidad en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU"

Además de lo indicado aquí serán de aplicación las demás CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN (Anexo II).

Se devolverá a SEO/BirdLife copia firmada del presente contrato y visada en el resto de sus hojas, como aceptación de todas las condiciones del acuerdo.

Madrid a 26 de abril de 2024



Por la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	Por la Fundación Española de Pediatría
José María Sánchez Ruiz	Dolors Canadell Villaret Presidenta

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A REALIZAR

El presente contrato se enmarca en la acción C3. *Plan de medición y seguimiento de indicadores* del proyecto *Pinto en Verde*. Permitirá evaluar dos indicadores específicos propuestos en el proyecto relacionados con los beneficios de la naturaleza y las acciones de renaturalización sobre la salud de la ciudadanía. Estos indicadores son, en concreto, los que aparecen en la siguiente tabla:

Resultado	Indicador	Código	Descripción	Fuente de verificación	Línea base	Escala
C2R4	Nivel de conexión con la naturaleza medido en mil escolares del municipio	C-212	Caracterizar el grado de conexión con la naturaleza entre la población infantil del municipio, realizada a través de encuestas por AGRSIA	Informe específico de acción con resultados obtenidos en encuestas e índices de salud	0	Proyecto
C2R4	Escores de calidad de vida relacionada con la salud (bienestar) de los habitantes del municipio	C-213	Caracterizar calidad de vida y ambiental con el bienestar de los habitantes del municipio, realizada a través de encuestas por AGRSIA	Informe específico de acción con resultados obtenidos en encuestas e índices de salud	0	Proyecto

Los trabajos a realizar serán:

#### A. Test de conexión con la naturaleza

- Adaptación de un test de conexión con la naturaleza desarrollado por el Prof. JA Ortega dirigido a escolares de entre 7 y 17 años del municipio de Pinto. Será un test de autoevaluación anónimo pero agregado por edades y centros educativos en línea basado en aspectos como el disfrute en la naturaleza, la empatía hacia la flora y fauna, el sentido de pertenencia, el sentido de responsabilidad con la naturaleza y la frecuencia de actividades en el medio natural. El test se trasladará a todos los centros educativos del municipio, a través de SEO/BirdLife y la concejalía de Educación del ayuntamiento de Pinto.
- Recepción y análisis de los datos recabados.

- Elaboración de un informe específico que caracterice el grado de conexión con la naturaleza entre la población infantil del municipio de Pinto.

## **B. Encuesta de calidad de vida relacionada con la Salud**

- Diseño de una encuesta para caracterizar calidad de vida y el bienestar de los habitantes del municipio de Pinto, realizada a través de encuestas por AGRSIA relacionada con la salud (global, física, emocional, social y escolar). Se hará una versión dirigida a la población escolar y una adaptación para población adulta. La encuesta para la población escolar se trasladará a todos los centros educativos del municipio, a través de SEO/BirdLife y la concejalía de Educación del ayuntamiento de Pinto para realizar por los escolares. La encuesta para la población adulta se difundirá a través de las actividades que se realicen en el marco del proyecto y los canales de comunicación del Ayuntamiento de Pinto con la ciudadanía.
- Recepción y análisis de los datos recabados.
- Elaboración de un informe específico sobre calidad de vida y bienestar, en base a los resultados obtenidos en encuestas e índices de salud.

## **FUNCIONES A DESARROLLAR EN LOS SERVICIOS CONTRATADOS:**

- Adaptación de test de conexión con la naturaleza
- Adaptación del cuestionario de calidad de vida relacionado con la salud.
- Recopilación online de la información y análisis de los datos de ambos test
- Elaboración de informes de resultados y conclusiones.

## ANEXO II

### CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

---

- El prestador de servicios será el responsable del adecuado uso del material facilitado por SEO/BirdLife para el desarrollo del proyecto y de la devolución del material no usado.
  - La facturación se realizará a la entrega de los informes parciales o finales en la forma y plazo acordados y tras el visto bueno del coordinador del proyecto. Las órdenes de pago (transferencia a cuenta corriente o talón nominativo) se abonarán a 60 días, el día 30 de cada mes, en función de la fecha de recepción de la factura. Este contrato no está sujeto a revisión de precios.
  - El total de lo facturado se encontrará desglosado en Base Imponible, IRPF y demás impuestos aplicables.
  - SEO/BirdLife tendrá la propiedad de los derechos sobre los datos derivados del proyecto descrito.
  - La parte contratada será responsable de su propia seguridad contra todo riesgo derivado de la realización de este proyecto. SEO/BirdLife no aceptará responsabilidad legal por daños personales, pérdida de bienes o cualquier otro accidente.
  - La parte contratada se asegurará de que durante la realización del trabajo su comportamiento se atenga escrupulosamente a la consecución de objetivos compatibles con los Estatutos de SEO/BirdLife, así como que se tenga en cuenta las recomendaciones expuestas en el Manual de Buenas Prácticas (en Campo y Oficina), que se puede consultar en la dirección: <http://www.seo.org/2011/12/02/seobirdlife-cada-dia-mas-verde/>
  - Serán causas de resolución del contrato:
    - La extinción de la personalidad jurídica de alguna de las partes.
    - La suspensión de pago o la quiebra de cualquiera de las partes, sin perjuicio de los derechos y acciones que a cada una le puedan corresponder.
    - El mutuo acuerdo de las partes, con los efectos que en el mismo se establezcan.
    - En caso de accidente o problemas médicos por parte del prestador de servicios.
- La resolución del contrato por una de las partes contratantes, por aplicación de alguna de las causas que no sea el "mutuo acuerdo", dará derecho a la otra parte contratante, que no hubiera incurrido en ella o no la hubiese provocado, a la indemnización por daños y perjuicios derivados de la misma.

- Para cuantas cuestiones litigiosas se susciten como consecuencia de la interpretación o incumplimiento de las presentes cláusulas, ambas partes se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa de cualquier otro que pudiera corresponderles. En lo no previsto en el presente contrato se estará en lo dispuesto en la legislación civil y sus principios generales.